1695

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1622 DE 2022	Versión: 7 Página 1 de 6

DEPARTAMENTO DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Acta de Liq.
Recibido Sistema
Fecha.
Firma:

1. DESCRIPCION GENERAL					
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Nº:	1622	AÑO:	2022

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION SOCIAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JESUS ALBEIRO CAICEDO RINCON		
	NIT O CC:	12.137.433 DE NEIVA		
	DIRECCIÒN:	KRA 4° NRO 10-23	TEL:	3165308839
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAIMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 8172 FECHA (dd/mm/aa): 30/12/2022			
CUENTA BANCARIA	No. 41184203 Banco. AV VILLAS Tipo de Cuenta: AHORRO			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$300.594.412			
	Valor en Letras: TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			

VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$	
	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$300.594.412 TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO.		
PLAZO INICIAL:	12 MESES		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	DOCE 12 MESES.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**DD** 17 **MM** 01 **AÑO** 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº4	**SUSPENSIÒN**	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	29/12/2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JESUS ALBEIRO CAICEDO RINCON**	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR	
	NOMBRE:	**NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION SOCIAL	
	NOMBRE:	**ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**	
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN	

GARANTIAS:

N. POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGUTADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101046856	03/06/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$60.118.882,40	29/12/2022	30/06/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$90.179.323,60	29/12/2022	29/06/2024
		PAGO SALARIOS,PRESTACION SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$30.059.441,20	29/12/2022	29/06/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$60.118.882,40	29/12/2022	29/06/2025

2. ACTAS – BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA DE INICIO 1622/2022	17/01/2023	----------	$300.594.412	$300.594.412
1. ACTA PARCIAL N° 1	25/05/2023	$73.044.442		$227.549.970
2. ACTA PARCIAL N° 2	22/06/2023	$19.718.993		$207.830.977
3. ACTA PARCIAL N° 3	26/07/2023	$125.077.335		$82.753.642
4. ACTA PARCIAL N° 4	26/09/2023	$20.350.242		$62.403.400
5. ACTA PARCIAL N° 5	20/11/2023	$28.225.815		$34.177.585
6. ACTA PARCIAL N° 6	05/12/2023	$4.058.024,56		$30.119.560,44
7. ACTA FINAL	29/12/2023			$30.119.560,44
		$30.119.560,44		$0
VALOR FINAL EJECUTADO				$300.594.412
SALDO A FAVOR DEL				$30.119.560,44

CONTRATISTA	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	**$0**

3. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor de la época designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

4. BALANCE TECNICO

El Contratista dio cumplimiento total (100 %) al objeto y las obligaciones pactados en el Contrato de Interventoría No. 1622 de 2022, tal como consta en el Acta Final de fecha 29 de diciembre de 2023. Dicho documento fue suscrito por la entonces Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social y por el señor Jesús Albeiro Caicedo Rincón, quien ejerció la interventoría del contrato, conforme al informe final presentado por el contratista.

El contrato tuvo como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al Contrato No. 1621 de 2022, cuyo objeto consistió en el "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Así mismo, en el Acta Final suscrita por el señor Jesús Albeiro Caicedo Rincón, en calidad de interventor, y por la señora Claudia Marcela Maya Perdomo, en su calidad de Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social y supervisora, se certifica que el Contrato de Interventoría No. 1622 de 2022 se ejecutó conforme a lo pactado, cumpliendo satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales. En dicho documento se deja constancia de que la ejecución financiera acumulada del contrato fue del 100 %, al igual que la ejecución técnica, la cual también alcanzó el 100 %.

5. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCION. La supervisora del Contrato certifica el recibo del cumplimiento del contrato, mediante acta final de fecha 29 de diciembre de 2023 por las partes intervinientes y que sirve como fuente para la suscripción de la presente acta la cual obra el correspondiente expediente contractual.

Se aclara que la supervisión del contrato de INTERVENTORIA certifica y da constancia que se el interventor cumplió con la vigilancia y control del Contrato de interventoría N. 1622 de 2022, que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAIMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

6. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, las partes declaran liquidado el Contrato de interventoría N° 1622 de 2022, el cual se desarrolló de conformidad con lo pactado y por lo tanto se declaran a paz y salvo, una vez el Departamento haya cancelado el valor del Acta $30.119.560,44 TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

La presente acta de liquidación se suscribe por la actual secretaria de la dependencia, no obstante, la misma se suscribe tal como establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Se deja constancia que, tanto el seguimiento como la ejecución y supervisión del referido contrato no se adelantó en esta vigencia y que el contrato se encuentra finalizado según acta de recibo final suscrita por las partes con fecha de 29 de diciembre de 2023 en la cual se recibió a satisfacción por los intervinientes y que el referido documento asi como los informes finales presentados por el contratista respectivamente que se encuentran publicado en la plataforma SECOPII y que a su vez son la fuente de la información para la suscripción de la presente acta de liquidación.

Una vez revisado el expediente contractual no se evidencia ningún tipo de requerimiento por parte del supervisor del contrato, o situaciones similares que impidan la liquidación.

Se deja constancia que no se valida la ejecución del contrato con esta acta de liquidación por cuanto el mismo ya cuenta con acta de recibo final a satisfacción por parte de la supervisora, y jefe de la dependencia generadora de la necesidad de la época y la presente liquidación se adelanta como trámite para el cierre contractual.

1700

GOBERNACIÒN DEL HUILA

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los ___días del mes de _____ del ____ 05 JUN 2026

NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA
Secretaria de la Mujer Familia e Inclusión Social

JESUS ALBEIRO CAICEDO RINCON
Contratista – Interventor

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Del Departamento Administrativo
De Contratación

Vbo. Financiero
Camilo A. Bonilla G.

Vb. Técnico Juan Pablo M.

Iván Darío Gutiérrez Jurídico

REVISADO

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			